

ANUNCIO EXPOSICION PUBLICA

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UN O UNA CONSERJE-MANTENIMIENTO , EN RÉGIMEN DE CONTRATACION TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO)

POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SE HACE PUBLICO EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRIMERO.- Revisión de los exámenes de la primera prueba en base a las reclamaciones presentadas.

1ª. Con fecha 3 de diciembre de 2108, tuvo entrada ante el Registro General escrito de alegaciones presentado por D. Miguel Ángel Tinoco Carrasco. Dicha alegación fue registrada el 28 de noviembre, ante el Registro Único de la Junta de Extremadura. De conformidad con la Disposición final séptima de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Publicas, que produce efectos a partir del 2 de octubre de 2020, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 38. 4.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que dicha alegación debe ser admitida en plazo.

En dicho escrito presenta alegaciones sobre las pregunta números 2 y 26.

Respecto a la pregunta número 2 ya ha sido resuelta por el Tribunal, por lo que está estimada en el sentido propuesto por el interesado, según acuerdo de Tribunal de fecha 30 de Noviembre de 2018 y Anuncio de 3 de diciembre de 2018 en el que se constata la corrección de oficio y la nueva puntuación.

Respecto a la pregunta número 26. **¿Qué haríamos para afilar un serrucho?** se plantearon las siguientes alternativas:

- a. Igualar los dientes
- b. Taladrar el serrucho
- c. Ninguna es correcta.

El interesado alega que la respuesta correcta es la c) y no la a) , que es la que el Tribunal ha considerado como correcta, basándose en una definición del término igualar al entender que este proceso "es precisamente lo que ocurre cuando una hoja de sierra está gastada o está al final de su vida útil, ya que los dientes de la misma, por el roce con la madera tiende a irse igualando con la hoja, perdiendo el "TRISCADO" de la misma".

El propio interesado acompaña detalle del proceso para el afilado, en el que se lee:

"2º paso: Iguale si es necesario, los dientes del serrucho, si son muchos los dientes desiguales, se rebajan primero los más sobresalientes y luego todos, de modo que la lima, al pasar por encima, toque todos los dientes".

El Tribunal, revisada la alegación, según la opinión del personal técnico que lo conforma, y analizada la documentación técnica, tanto la propia como la presentada por el interesado, sobre el mantenimiento de herramientas, ratifica que la respuesta correcta es la a) Igualar los dientes, al entender que la "igualación de los dientes" forma parte de la fases del proceso de afilado,

Código Seguro De Verificación:	ihug0uuB6VolCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanz Amores	Firmado	11/12/2018 14:35:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ihug0uuB6VolCsojOWBgkA==		



resultando que dicha respuesta es la única viable entre las alternativas expuestas, por lo que se desestima la alegación formulada, ratificándose la puntuación.


2ª. Con fecha 07/12/2018 de D. José Manuel López Giraldez, presenta alegación al Anuncio de fecha 03/12/2018 sobre la pregunta número 2 ¿Cuántos títulos tiene la Constitución Española? Alegando que la respuesta correcta es la a) 10 y no la b) 11 por entender que la CE consta de un Título Preliminar y 10 títulos.

El Tribunal ya resolvió las alegaciones presentadas sobre esta pregunta por otros opositores entendiéndolo que la respuesta es once (11) pues se pregunta por la cantidad de títulos, no por los títulos numerados, por lo que se ratifica al respecto y desestima la alegación presentada por D. José Manuel López Giraldez.

SEGUNDO.- El Tribunal acuerda convocar a las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba para la selección del puesto un/a Conserje-Mantenedor a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, el **día 14 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas, en las dependencias del extinto Colegio Mayor Maese Rodrigo, Avda. De los Olmos s/n.** (Los vehículos se podrán estacionar dentro del recinto)

Lo que se hace publico para general conocimiento en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe,

La Secretaria, en Mairena del Aljarafe en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	ihug0uuB6VolCsojOWBgkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanz Amores	Firmado	11/12/2018 14:35:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ihug0uuB6VolCsojOWBgkA==			